



Ley Nº 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION Nº 023/2024

VISTO:

La necesidad de mejorar la accesibilidad en el camino que conduce al denominado "El Cristo", uno de los atractivos turísticos de nuestro pueblo, y; -----

CONSIDERANDO:

Que dicho lugar prometer ser uno de los lugares turísticos más destacados de nuestra localidad contribuyendo significativamente al desarrollo económico local y al enriquecimiento cultural de nuestros visitantes y habitantes, y; -----

Que el estado actual del camino que conduce a dicho lugar presenta condiciones deficientes que afectan negativamente tanto la seguridad de los vecinos como la experiencia de quienes visitan esta importante atracción, y; -----

Que el mantenimiento y la limpieza adecuada de este acceso son esenciales para garantizar una experiencia turística satisfactoria y para preservar la imagen positiva de nuestro pueblo, y; -----

Que el mantenimiento regular del camino contribuirá a la seguridad, accesibilidad y atractivo del sitio, y a la satisfacción general de los visitantes, y; -----

Que, se debe dictar el instrumento legal correspondiente, y; -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE SUS FACULTADES
DECLARA:**

ARTÍCULO Nº 01: VERIAMOS CON AGRADO que el Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a través del área correspondiente para llevar a cabo de manera urgente la limpieza, el mantenimiento y la construcción de escaleras en el camino que conduce al lugar turístico de nuestra localidad denominado "El Cristo". -----

ARTÍCULO Nº 02: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal una evaluación exhaustiva del estado del camino para identificar las áreas que requieren intervención y establecer un plan de mantenimiento regular para garantizar que el camino se mantenga en condiciones óptimas. -----

ARTÍCULO Nº 03: SOLICITAR que se incluya en el plan de mantenimiento la mejora de la señalización y la seguridad del camino para facilitar el acceso a los usuarios. -----



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ARTÍCULO N° 04: Invitar a la comunidad a colaborar en el proceso de conservación del entorno y a contribuir con propuestas para la mejora continua del acceso a “El Cristo”.

ARTÍCULO N° 05: Encargar al Departamento Ejecutivo, que a través de la Dirección de Turismo de la Municipalidad la promoción de las mejoras realizadas en el camino, destacando las nuevas condiciones y animando a los visitantes a explorar el lugar. -----

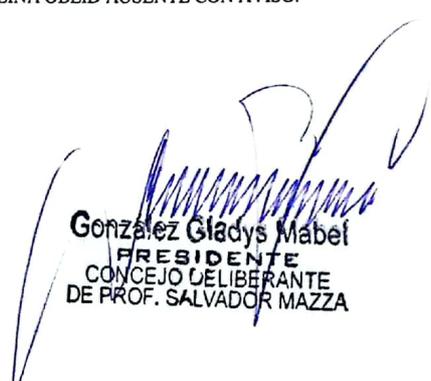
ARTICULO N° 06:REMITIR Copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos. -----

ARTICULO N° 07: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR EL BLOQUE “EVA DUARTE” (PAULA ALTAMIRANO, SERGIO CABALLERO, GLADYS GONZALEZ, RICARDO TORRES, GERARDO ARGANARAZ Y CRISTIAN CRAUSAZ) SE ADHIERO EL CONCEJAL RAUL SORUCO. DECLARACION APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, ESTEFANIA TARRAGA, GERARDO ARGANARAZ, CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. LA CONCEJAL CAROLINA OBEID AUSENTE CON AVISO. -


Velazquez Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA




Gonzalez Gladys Mabel
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA